

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Siete de Murcia

**4890 Procedimiento ordinario 387/2014.**

NIG: 30030 44 4 2014 0003120

N28150

Procedimiento ordinario 387/2014

Sobre: Ordinario

Demandante/s: Juan López Watsing, Begoña López García, Eva María Iniesta Muñoz, María Belén Hernández García, Aurelia Aranda García.

Abogado: Ricardo Ruiz Moreno.

Demandado/s: Media-Markt Murcia, Media Markt Administración España S.A.U., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Saturn Murcia Thader Electro S.A, Media Mark Lorca, Mediamarkt E286 Video TV Hifi Electro Computer Foto S.A. Unipersonal, Mediamarkt Cartagena, Óscar Tabernero Herrero, Pedro Tomás García Pellicer, Josefa López Morales, Víctor Rojo Melgarejo, Marta Estefanía García Fructuoso, María del Amor Hermoso Susarte

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 387/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan López Watsing, Begoña López García, Eva María Iniesta Muñoz, María Belén Hernández García, Aurelia Aranda García contra la empresa Media-Markt Murcia, Media Markt Administracion España S.A.U., Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Saturn Murcia Thader Electro S.A, Media Mark Lorca, Mediamarkt E286 Video TV Hifi Electro Computer Foto S.A. Unipersonal, Mediamarkt Cartagena, Óscar Tabernero Herrero, Pedro Tomás García Pellicer, Josefa López Morales, Víctor Rojo Melgarejo, Marta Estefanía García Fructuoso, María del Amor Hermoso Susarte, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Diligencia de ordenación**

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia a uno de abril de dos mil quince.

Se ha presentado escrito por Juan López Watsing, Begoña López García, Eva María Iniesta Muñoz, María Belén Hernández García, y Aurelia Aranda García en fecha 13-3-15, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra María del Amor Hermoso Susarte, y en su consecuencia, cítese a la parte, para la celebración del acto del juicio el próximo día 20 de mayo de 2015 a las 10.20 horas en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en Avda. Ciudad de la Justicia s.n - Ciudad de la Justicia - Fase I - CP. 30011 Murcia. Asimismo cítese ad cautelam por edictos.

Hágase entrega a la demandada María del Amor Hermoso Susarte, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Amor Hermoso Susarte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial.